ORDEN DE PAGO

Fecha de elaboración:	28-07-2025	**Periodo de Pago:**	**Del**	26-06-2025	**Al**	25-07-2025	
Tipo de Pago	**Parcial**	x	**Final**		**Nº de Pago:**	1	
Contrato No. y Fecha:	056 de fecha 25 de junio de 2025						
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ASMETA.						
Registro Presupuestal	158 DEL 26/06/2025						
Fuente De Recursos	**SGR**		**ASMETA**		X		
Nombre del Contratista:	*MARIA EUGENIA TORRES RINCON*			**c.c. o Nit**	1121952687		
Representante Legal:	*NA*			**c.c.**	NA		

Sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Archivo	SECOP
1	CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO	X	X
2	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN *(Para Contratos de suministro)*	N/A	N/A
3	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X
4	RUT (Primer pago)	N/A	X
5	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL ●Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). ●Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) ●Certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a	X	X

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Archivo	SECOP
	paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)		
6	Documento Equivalente (o factura electrónica)	X	X
7	INFORME UNIFICADO	X	X
8	ACTA DE FINALIZACIÓN	N/A	N/A
9	ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A	N/A
10	Afiliación ARL (Primer Pago)	N/A	N/A
11	Certificación del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción. (Primer pago)	N/A	N/A
12	Certificación Bancaria (Primer cuenta)	N/A	N/A
13	Certificado Curso 50 horas SG-SST (Ultima cuenta) (Persona Natural)	X	X

Valor a Pagar (Letras y Números):	**CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000)**

Cordialmente,



Nombre:	Luis Alberto Rodríguez Medina
Cargo:	Director Ejecutivo
Ordenador del Gasto	

CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO

Periodo de Pago:	**Del**	26/06/2025			**Al**	25/07/2025		
Tipo de Pago:	**Anticipo**		**Parcial**	X	**Final**		**No. de Pago**	**1**

Contrato No. y Fecha:	056 de fecha 25 de junio de 2025		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	Maria Eugenia Torres Rincon	Nit./c.c.	1121952687
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	NA	c.c.	NA
Supervisor y/o Interventor:	Luis Alberto Rodriguez Medina	c.c.	86099340
Objeto: (Transcribir del contrato)			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ASMETA**.**			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	**DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000)**		
Término Inicial de Ejecución:	Tres (03) meses		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	26-06-2025	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	25-09-2025

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	**Fecha de expedición del documento**	**Valor (Aplica solo para adiciones)**	**Tiempo (aplica solo para prórrogas)**
Adición y Prorroga	N/A	N/A	N/A
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	N/A	Fecha Finalización: (Inicial + prórroga)	N/A
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	N/A		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A **Inserte filas si requiere			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato)
Transcribir de estudios previos

El Contratante pagará el valor del presente contrato en tres pagos por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000) c/u, para un valor total de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000) M/CTE, Por concepto de honorarios; previa presentación de informe de actividades, seguridad social al día según normas vigentes, cuenta de cobro, documento equivalente y acta de recibo a satisfacción del informe y acta de supervisión expedida por el director ejecutivo de ASMETA.
PARÁGRAFO: La asociación, con el pleno conocimiento y autorización del contratista, descontara el 3% de cada pago ordenado, en cumplimiento del parágrafo 5 del artículo 12 de los estatutos de la Asociación

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	158 del 26 de junio de 2025	**Inversión**	X	**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:	Honorarios				
Valor: (Letras y Números)	Doce millones de pesos MCTE ($12.000.000)				

Adición, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	N/A	**Inversión**	N/A	**Funcionamiento**	N/A
Rubro presupuestal:	N/A				
Valor: (Letras y Números)	N/A				

Nota: Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contrato de Suministro)	**N/A**

Lugar de Ejecución: (Transcribir del contrato)
En el municipio de Villavicencio, Meta.

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)			**_____N/A_____ m/cte. ($ __N/A_____)**
Amortización del Anticipo:			
Valor (Letras y Números máximo 2 Decimales)			**_____N/A_____ m/cte. ($ ____N/A___)**
Porcentaje:	N/A	Observaciones:	N/A

Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números Máximo 2 Decimales)	**CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000)**

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2025

Cordialmente,

	
Luis Alberto Rodríguez Medina	**Daniela Vanessa Manrique Alvarez**
Director Ejecutivo	**Contrato 046-2025**
Supervisor	**Reviso**

Villavicencio, 28/07/2025

INFORME UNIFICADO

Periodo de Pago:	**Del**	26/06/2025			**Al**	25/07/2025		
Tipo de Pago:	**Anticipo**		**Parcial**	X	**Final**		**No. de Pago**	**1**

Objetivo del Informe

Mantener informada a la Asociación de Municipios del Meta – ASMETA sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

Contrato No. y Fecha:	056 de fecha 25 de junio de 2025		
Clase de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	158 de fecha 25 de junio de 2025		
Contratista:	Maria Eugenia Torres Rincon	Nit. /c.c.	1121952687
Representante Legal:	NA	c.c.	NA
Supervisor y/o Interventor	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA	c.c.	86009340
Objeto:			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ASMETA**.**			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	**DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000)**		
Término Inicial de Ejecución:	El contrato será por el término de (3 meses), contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	26/06/2025	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	25/09/2025

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
Adición y Prorroga	N/A	N/A	N/A
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	N/A	Fecha Finalización: (Inicial + prórroga)	N/A
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	N/A		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A **Inserte filas si requiere			

Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números Máximo 2 Decimales)	**CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000)**

Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	Si	No	N/A
Registro presupuestal	X		
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la Ley			X
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)			X
Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales ARL	X		
Publicaciones en Secop	X		
Publicaciones en SIA Observa	X		
Carpeta física actualizada en el Archivo.	X		

Ejecución de las actividades en cumplimiento de las obligaciones específicas en el periodo del informe:

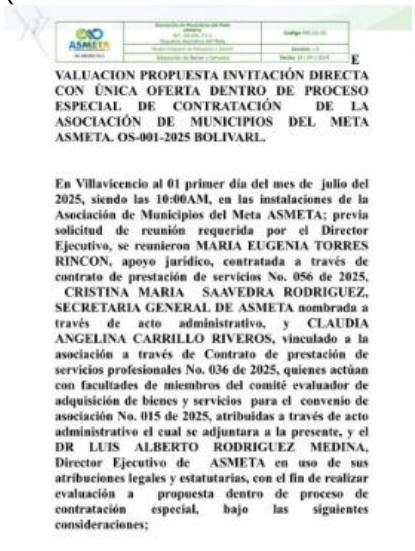
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES/EJECUCION
Asesorar jurídicamente a la dirección de ASMETA en la toma de decisiones administrativas conforme lo establece la constitución y ley.	1. Para este periodo contractual se apoyó a ASMETA frente a la planeación jurídica de la contratación de bienes y servicios para la ejecución del convenio CM-No. 3055047 cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOSTÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL INCLUSIVO EN LAS ÁREAS DE INTERÉS DE ECOPETROL S.A. EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"* , organizando de tal modo los formatos de estudios previos y contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: (Anexo 1. Evidencia formatos):

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	**($4.000.000)**	26-06-2025	25-07-2025	33,33%
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	**($8.000.000)**	26-07-2025	25-09-2025	66,66%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	($12.000.000)	26-06-2025	25-09-2025	100%

	
Brindar apoyo y soporte jurídico especializado en temas de contratación estatal a la dirección de ASMETA.	Para este periodo contractual se brindó soporte jurídico especializado para la organización, planeación y suscripción de los bienes y servicios requeridos a contratar para la correcta ejecución del Convenio de Asociación No. 15 de 2025 con la Asociación de Municipios del Meta "ASMETA", cuyo objeto es: *"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURIDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO "CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ARENAL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para llevar a cabo la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURIDICA de la consultoría correspondientes al Proyecto de Inversión denominado CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ARENAL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, distinguido con el código BPIN 20201301010569."* Garantizando a la Asociación la correcta aplicación de la Resolución 02 del 02 de enero de 2025 mediante la cual se adoptó manual de contratación. Teniendo en cuenta que la contratación de bienes y servicios para este proyecto se realiza bajo la excepción al régimen de contratación contemplada en el ítem 4.2. Por ende se estructuraron los siguientes documentos: • Estudio previo

- Invitación a cotizar
- Evaluación financiera técnica y jurídica.
- Orden de compra y de servicio.

(Anexo 2 evidencia de los formatos estructurados):



E

VALUACION PROPUESTA INVITACIÓN DIRECTA CON ÚNICA OFERTA DENTRO DE PROCESO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META ASMETA. OS-001-2025 BOLIVARL.

En Villavicencio al 01 primer día del mes de julio del 2025, siendo las 10:00AM, en las instalaciones de la Asociación de Municipios del Meta ASMETA; previa solicitud de reunión requerida por el Director Ejecutivo, se reunieron MARIA EUGENIA TORRES RINCON, apoyo jurídico, contratada a través de contrato de prestación de servicios No. 056 de 2025, CRISTINA MARIA SAAVEDRA RODRIGUEZ, SECRETARIA GENERAL DE ASMETA nombrada a través de acto administrativo, y CLAUDIA ANGELINA CARRILLO RIVEROS, vinculado a la asociación a través de Contrato de prestación de servicios profesionales No. 036 de 2025, quienes actúan con facultades de miembros del comité evaluador de adquisición de bienes y servicios para el convenio de asociación No. 015 de 2025, atribuidas a través de acto administrativo el cual se adjuntara a la presente, y el DR LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA, Director Ejecutivo de ASMETA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, con el fin de realizar evaluación a propuesta dentro de proceso de contratación especial, bajo las siguientes consideraciones;



1749517153546_NUEVA INVITACI...

Villavicencio, Meta 28 de mayo de 2025.

Señores,
DANIEL GODOY SERRANO
CC. 1.122.129.810
DGS ABOGADOS S.A.S.
NIT. 900979081-3

ASUNTO: INVITACIÓN DIRECTA CON ÚNICA OFERTA DENTRO DE PROCESO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META ASMETA.

La **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META** en adelante **ASMETA,** ten aplicación a lo dispuesto en la *RESOLUCIÓN 02 DEL 02 DE ENERO DE 2025,* mediante la cual se adoptó el manual de contratación de ASMETA, especificamente en su artículo cuarto el cual dispone:

"LAS EXCEPCIONES AL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN. La ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META, numeral 4.2. RÉGIMEN APLICABLE EN RELACIONES CONTRACTUALES SUSCRITAS CON ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO ACTUANDO COMO CONTRATISTA. 4.2.1 Aquellos Contratos Interadministrativos celebrados con entidades de derecho público nacionales, cuando ASMETA ostente la calidad de "contratista", cuyo objeto esté referido a la prestación de un servicio, desarrollo de un proyecto o suministro de bienes y servicios relacionados con su objeto misional, podrán someterse a los procesos de selección especiales del presente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA



ES

TUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo señalado en la RESOLUCIÓN 02 DEL 02 DE ENERO DE 2025, mediante la cual se adoptó el manual de contratación de ASMETA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que ASMETA, como Esquema Asociativo Territorial – EAT, y conforme con la legislación, es una entidad Administrativa descentralizada, de derecho público, del orden municipal, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que la conforman, sujeta a las disposiciones legales y demás normas pertinentes, provista de capacidad legal para ejercer derechos, contraer obligaciones y goza para el desarrollo de su objeto, de los mismos derechos, prerrogativas, excepciones y privilegios otorgados por la ley a los municipios. Se regirá en lo pertinente por su manual de contratación y las leyes que así lo determinen.

Que en la misión de ASMETA es liderar la planificación, la gestión del desarrollo integral y competitivo de los municipios y la región que la conforman, ajustada a sus planes de de ordenamiento, como también el desarrollo sostenible de las subregiones o unidades territoriales a través de la implementación de planes, programas y proyectos tendientes a recuperar y conservar el ecosistema regional, protegiendo su naturaleza y biodiversidad, la promoción y desarrollo social, la prestación de servicios públicos incluido el de gestión catastral, alumbrado público, extensión agropecuaria, el cumplimiento de funciones administrativas, la ejecución de obras públicas y de infra estructura en coordinación y concurrencia con



ORDEN DE SERVICIO

FECHA: 03 de Julio de 2025
ORDEN DE SERVICIO: No.01-ARENAL-BOLIVAR

Señores,

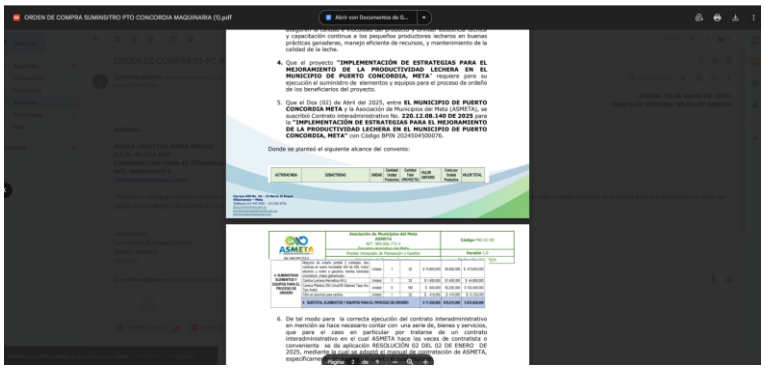
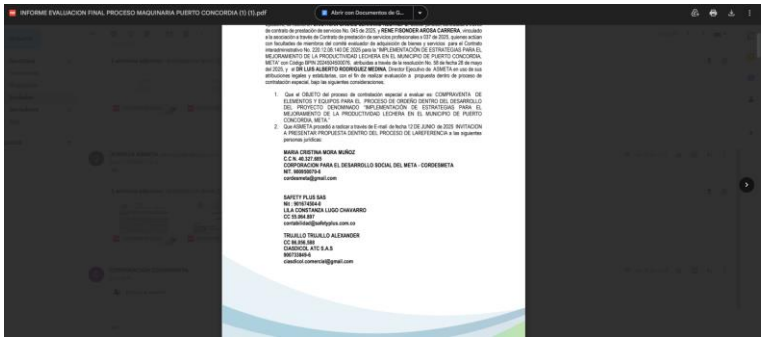
Señores,
DANIEL GODOY SERRANO
CC. 1.122.129.810
DGS ABOGADOS S.A.S.
NIT. 900979081-3

LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ MEDINA, identificado con cc No 86.009.340 expedida en Granada Meta, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO, actuando en nombre y representación de **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META ASMETA** con NIT. **900.056.772-3,** en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Acta No 02 de Asamblea General de fecha 28 de julio de 2020, protocolizada en la escritura pública No 1814 del 04 de agosto de 2020, mediante el presente documento le solicitamos suscribir ORDEN DE SERVICIO bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- CONSIDERANDO:

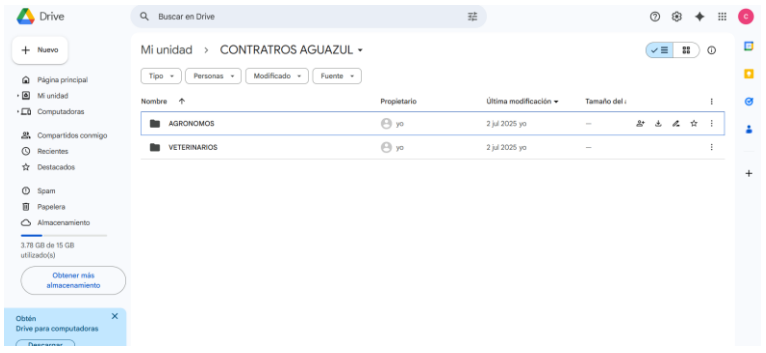
Del mismo modo se realizo el corrspondiente apoyo para la organización, planeación y suscripción de los bienes y servicios requeridos a contratar para la correcta ejecución del Contrato interadministrativo No. 220.12.08.140 DE 2025 para la "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD LECHERA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, META" con Código BPIN 2024504500076.

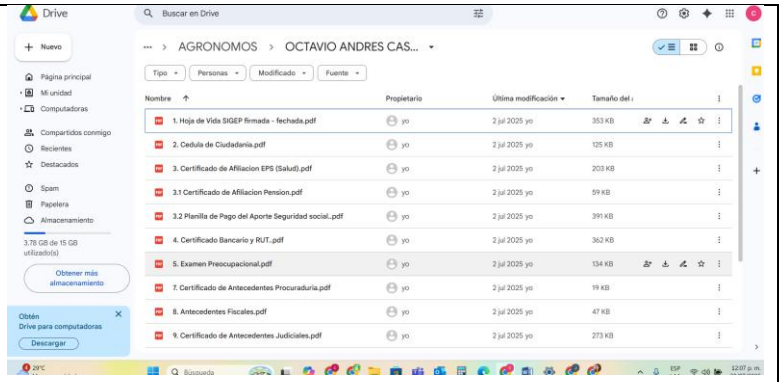
Realizando la estructuracion de los formatos a utilizar:

	ANEXO 3 Evidencia de los formatos:  
Proyectar la contestación de informes a las entidades de control del orden departamental y nacional que se relacionen con el objeto del contrato.	Para este periodo contractual se realizó la revisión y aporte jurídico dentro de la estructuración del informe de ejecuion No. 5 dentro del convenio 216-2024: *"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLOSOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO C.D.A Y EL EAT ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META ASMETA PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN RONDAS HÍDRICAS DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO UNILLA, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, MUNICIPIO DE CALAMAR" Código BPIN"* (ANEXO 4 evidencia del informe):

Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
N/A	**N/A**	N/A	N/A	N/A

	 4. INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES No. 5 **TIPO DE CONVENIO Y NÚMERO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CDA-ASMETA 216 DE 2024 **FECHA DE INICIO:** 17 DE OCTUBRE DE 2024 **PLAZO:** 12 MESES **NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASMETA (ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META)** **OBJETO:** "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO C.D.A Y EL EAT ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META ASMETA PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN RONDAS HÍDRICAS DE LA PARTE ALTA DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO UNILLA, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, MUNICIPIO DE CALAMAR" Código BPIN 610967 **INTERVENTORIA:** INTEGRAL RESOURCES SAS **SUPERVISIÓN:** JAIRO ANTONIO PARRADO PEREZ **DEPENDENCIA:** Profesional Especializado de la Subdirección de Recursos Naturales CDA El presente informe de avance No.5, corresponde a las actividades realizadas desde el **21 de marzo al 20 de abril de 2025.** En el marco de avance del proyecto perteneciente al convenio 216/2024. A continuación, se describe cada una de las actividades relacionadas con las obligaciones establecidas: **AVANCE EN EL COMPONENTE ADMINISTRATIVO** **Componente de contratación del personal:** El área Administrativa continuo con las actividades de gestión administrativa, para garantizar la correcta ejecución del Convenio 216/2024. Se realizó las siguientes actividades: 1. Se realizó la foliación de las carpetas de los contratos terminados de la vigencia 2024 y 2025.
Garantizar el trámite y seguimiento a los procesos precontractuales.	Para el presente periodo contractual se creó un archivo digital en drive para el seguimiento precontractual de los Contratos de prestación de servicios profesionales dentro de la ejecución del convenio CM- No. 3055047. (Anexo 4 evidencia Drive): 

	
Revisión de estudios previos para los procesos contractuales de ASMETA.	Para este periodo contractual se revisaron los siguientes estudios previos: 3 estudios previos de contratación de servicios profesionales dentro del convenio CM- No. 3055047 Ecopetrol-Asmeta: (Anexo 5 evidencia estudios previos): 



Villavicencio –Meta, Junio 26 de 2025

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AGRONOMO PARA LA ASISTENCIA TECNICA DENTRO DE LA EJECUCION DEL ACUERDO DE COOPERACION-AC N° 01-(3055097) DERIVADO DEL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO-CM-3055047 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL INCLUSIVO EN LAS ÁREAS DE INTERÉS DE ECOPETROL S.A. EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LA EJECUCION EN LAS VEREDAS DE LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, AGUAZUL Y TAURAMENA.

conforme a los siguientes ÍTEMS:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que ASMETA, como Esquema Asociativo Territorial – EAT, y conforme con la legislación, es una entidad Administrativa descentralizada, de derecho público, del orden municipal, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que la conforman, sujeta a las disposiciones legales y demás normas pertinentes, provista de capacidad legal para ejercer derechos, contraer obligaciones y goza para el desarrollo de su objeto, de los mismos derechos, prerrogativas, excepciones y privilegios otorgados por la ley a los municipios. Se regirá en lo pertinente por su manual de contratación y las leyes que así lo determinen.

Para el desarrollo de la gestión del sector agropecuario en los municipios asociados, es necesaria la implementación de programas y proyectos que busquen el beneficio de sus pobladores, a través de los recursos que asigna el estado desde sus diferentes entidades

Que en la misión de ASMETA es liderar la planificación,



Villavicencio –Meta, Junio 26 de 2025

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AGRONOMO PARA LA ASISTENCIA TECNICA DENTRO DE LA EJECUCION DEL ACUERDO DE COOPERACION-AC N° 01-(3055097) DERIVADO DEL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO-CM-3055047 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL INCLUSIVO EN LAS ÁREAS DE INTERÉS DE ECOPETROL S.A. EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LA EJECUCION EN LAS VEREDAS DE LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, AGUAZUL Y TAURAMENA.

conforme a los siguientes ÍTEMS:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que ASMETA, como Esquema Asociativo Territorial – EAT, y conforme con la legislación, es una entidad Administrativa descentralizada, de derecho público, del orden municipal, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que la conforman, sujeta a las disposiciones legales y demás normas pertinentes, provista de capacidad legal para ejercer derechos, contraer obligaciones y goza para el desarrollo de su objeto, de los mismos derechos, prerrogativas, excepciones y privilegios otorgados por la ley a los municipios. Se regirá en lo pertinente por su manual de contratación y las leyes que así lo determinen.

Para el desarrollo de la gestión del sector agropecuario en los municipios asociados, es necesaria la implementación de programas y proyectos que busquen el beneficio de sus pobladores, a través de los recursos que asigna el estado desde sus diferentes entidades

Carrera 43D No. 18 – 32 Barrio El Buque
Villavicencio – Meta
Teléfonos 311 512 2768 – 313 251 8733
direccionasmeta@gmail.com
secretariaasmeta@gmail.com

Seguimiento a la Verificación de los requisitos contractuales requeridos o solicitados para la Formalización de los contratos de ASMETA.	En todos los procesos de contratación celebrados se realiza la correspondiente validación de los documentos precontractuales requeridos :  DOCUMENTOS HABILITANTES PROCE... OK 1 de 2 DOCUMENTOS REQUIRIDOS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS DENTRO DE PROCESSO DE CONTRATACION ESPECIAL CON UNICA OFERTA. 1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA JURÍDICA) O REGISTRO MERCANTIL (PERSONA NATURAL) expedido por la de Comercio. Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado de existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un año más. En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso contractual. Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso. 2. CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES PATRONALES Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA. El proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. 3. Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural. El proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones. 4. Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente. La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.
Brindar apoyo en la Creación y publicación de procesos de contratación en las diferentes modalidades en la plataforma SECOP II.	Para este periodo contractual apoye la contratación de régimen privado por ende esta no se obliga a publicación en plataforma SECOP
Revisar jurídicamente los estudios de necesidad para la contratación que requiera ASMTEA en las diferentes modalidades conforme al manual de contratación.	• Se realizó la proyección del estudio previo para el servicio de arrendamiento de un bien inmueble como oficina administrativa de ASMETA en el Municipio de Yopal, Casanare. • Se realizó la proyección del estudio previo para el servicio de arrendamiento de un bien inmueble como oficina administrativa de ASMETA en el Municipio de Tauramena, Casanare.

	• Se realizó la proyección del estudio previo para el servicio de arrendamiento de un bien inmueble como BODEGA de ASMETA en el Municipio de Tauramena, Casanare. • Se realizó la proyección del estudio previo para el servicio de apoyo logístico y operativo dentro del convenio 3055047. • Se realizó la proyección del estudio previo para el servicio de diseño de Software dentro del convenio 3055047. • Se realizó la proyección del estudio previo para el suminstro de papelería dentro del convenio 3055047. (ANEXO 6 EVIDENCIA):

Nota: El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere.
(si no aplica diligenciar N/A)

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	**$12.000.000**









PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

	   
Elaboración y revisión de minutas contractuales para la eficaz	• Se realizó la proyección del contrato para el servicio de arrendamiento de un bien inmueble como oficina

contratación de bienes y servicios que requiera ASMETA.	administrativa de ASMETA en el Municipio de Tauramena, Casanare. • Se realizó la proyección del contrato para el servicio de arrendamiento de un bien inmueble como BODEGA de ASMETA en el Municipio de Tauramena, Casanare. • Se realizó la proyección del contrato para el servicio de apoyo logístico y operativo dentro del convenio 3055047. • Se realizó la proyección del contrato para el servicio de diseño de Software dentro del convenio 3055047. • Se realizó la proyección del contrato para el suminstro de papelería dentro del convenio 3055047. A continuación me permito anexar las evidencias: 

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	Periodo Cotizado	Número de Planilla	IBC (Ingreso Base de Cotización)	Valor pagado a SALUD	Valor pagado a PENSIÓN	Valor pagado a ARL	Valor pagado a FSP



Adicionalmen se realizo la contratacion d epersonal dentro del proyecto ECOPETROL- ASMETA para los municipios de Aguazul, Tauramena y yopal del departamento del Casanare, los cuales se pueden evidenciar en el siguiente drive:

https://drive.google.com/drive/home



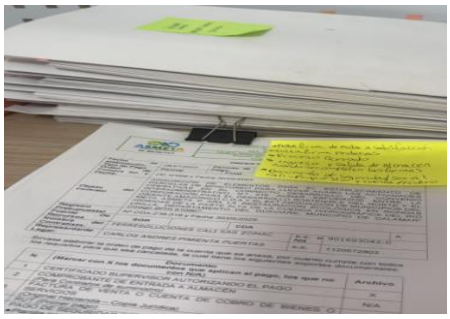
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CMI-024 -2025 DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2025 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META - ASMETA Y EDUAR JAVIER ACEVEDO MONTAÑEZ.

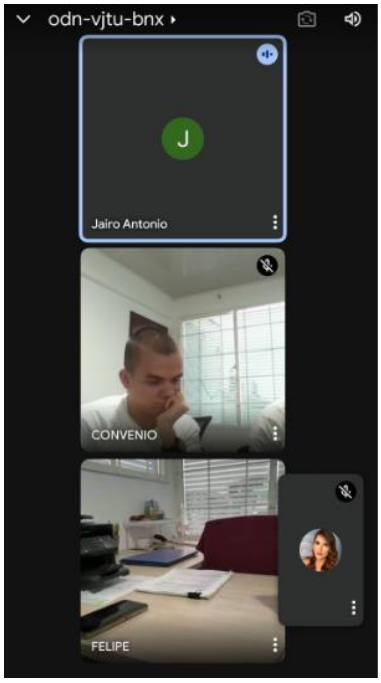
Entre los suscritos a saber **LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ MEDINA**, identificado con cc No 86.009.340 expedida en Granada Meta, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO, actuando en nombre y representación de **LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META ASMETA** con NIT. **900.056.772-3**, en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Acta No 02 de Asamblea General de fecha 28 de julio de 2020, protocolizada en la escritura pública No 1814 del 04 de agosto de 2020, quien para los efectos del presente documento se denominará ASMETA, y por otra parte **EDUAR JAVIER ACEVEDO MONTAÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **74.754.523** quien en adelante se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente acuerdo de voluntades bajo el siguiente clausulado:

PRIMERA.- CONSIDERANDO:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CMI-026-2025 DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2025 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META - ASMETA Y OCTAVIO ANDRES CASTILLO SILVA.

Entre los suscritos a saber **LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ MEDINA**, identificado con cc No 86.009.340 expedida en Granada Meta, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO, actuando en nombre y representación de **LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META ASMETA** con NIT. **900.056.772-3**, en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Acta No 02 de Asamblea General de fecha 28 de julio de 2020, protocolizada en la escritura pública No 1814 del 04 de agosto de 2020, quien para los efectos del presente documento se denominará ASMETA, y por otra parte **OCTAVIO ANDRES CASTILLO SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.116.543.211** quien en adelante se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente acuerdo de voluntades bajo el siguiente clausulado:

	 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CMI-025 -2025 DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2025 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META - ASMETA Y ROBERTO JOSE JAIMES OCHOA. Entre los suscritos a saber **LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ MEDINA**, identificado con cc No 86.009.340 expedida en Granada Meta, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO, actuando en nombre y representación de **LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META ASMETA** con NIT. **900.056.772-3,** en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Acta No 02 de Asamblea General de fecha 28 de julio de 2020, protocolizada en la escritura pública No 1814 del 04 de agosto de 2020, quien para los efectos del presente documento se denominará ASMETA, y por otra parte **ROBERTO JOSE JAIMES OCHOA,** identificado con cédula de ciudadanía número **1.094.244.277** quien en adelante se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente acuerdo de voluntades bajo el siguiente clausulado: **PRIMERA.- CONSIDERANDO:** Asociación de Municipios del Meta ASMETA NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta \| Código PRC-GJ-05 \| Modelo Integrado de Planeación y Gestión \| Versión 1.0 \| Adquisición de Bienes y Servicios \| Fecha 30 \| 04 \| 2024 **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CMI-023 -2025 DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2025 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META - ASMETA Y SILVIA LUCIA OLMOS BENAVIDES.** Entre los suscritos a saber **LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ MEDINA**, identificado con cc No 86.009.340 expedida en Granada Meta, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO, actuando en nombre y representación de **LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META ASMETA** con NIT. **900.056.772-3,** en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Acta No 02 de Asamblea General de fecha 28 de julio de 2020, protocolizada en la escritura pública No 1814 del 04 de agosto de 2020, quien para los efectos del presente documento se denominará ASMETA, y por otra parte **SILVIA LUCIA OLMOS BENAVIDES,** identificado con cédula de ciudadanía número **46.386.006** quien en adelante se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente acuerdo de voluntades bajo el siguiente clausulado: **PRIMERA.- CONSIDERANDO:** 1. Que ASMETA, como Esquema Asociativo Territorial – EAT, y conforme con la legislación, es una entidad
Elaboración de pliegos de condiciones para los procesos de convocatoria de mayor y menor cuantía conforme al manual de contratación de la entidad.	Para este periodo contractual no adelante proceso de convocatoria ley 80-1993.
Organización de los expedientes contractuales del área.	Se realiza la organización de cada expediente contractual de régimen privado antes de ser enviado a tesorería para cada correspondiente cuenta de cobro: 
Acompañamiento y asesoría en las reuniones o mesas de trabajo de ASMETA.	He asistido a las mesa de trabajo requeridas por el director ejecutivo de la asociación tanto virtuales como presenciales:

	
Emisión de conceptos jurídicos que la entidad requiera en la materia del objeto de es	Para este periodo contractual se asistio con conceptos verbales a las consultas de las oficinas y del director ejecutivo de la asociación no obstante no se expidió concepto jurídico escrito.

Pago 1	**junio**	**8799659 5**	**$2.288.000**	**$286.00 0**	**$366.100**	**$55.800**	**NA**
Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.							

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	Si N/A
Certificado expedido por el Representante legal	N/A
Certificado expedido por el Revisor fiscal	N/A
Nota: Si es persona natural se diligencia N/A	

Evaluación y Reevaluación del Contratista

Rango de Calificación

Excelente	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Bueno	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Regular	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
No Cumple	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

Evaluación y Reevaluación del Contratista	**Calificación**
CUMPLIMIENTO: (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	Buena
CALIDAD: (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	Buena
COMUNICACIÓN: (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	Buena
EVALUACIÓN GENERAL: (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	Buena

Nota: En caso que el contratista obtenga calificación regular o no cumple se deberá establecer con el supervisor/interventor un plan de mejoramiento. La calificación que se obtenga de la evaluación y revaluación del contratista será la base para que ASMETA desista o continue con la ejecución de las actividades contratadas.

Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales correspondiente al periodo del presente informe como se establece en el Certificado del supervisor autorizando el pago.

Certificación de Cumplimiento General

De acuerdo con la información anteriormente suministrada y la contenida en el PRC-GF-04 CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO, certifico que durante el periodo objeto de este informe, el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones del contrato, y cumplió con el pago del sistema de seguridad social, la cual fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

Cordialmente;

Nombre:	María Eugenia Torres Rincon	Nombre:	Luis Alberto Rodríguez Medina
Contrato No. 056-2025		**Director Ejecutivo**	
Contratista		**Supervisor**	

MARIA EUGENIA TORRES RINCON
NIT 1121952687-4
CALLE 5C 40 26 BARRIO VILLABOLIVAR, Villavicencio, Meta,
Tel: +573205627435
maria.e29@hotmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE43
No responsable de IVA

SEÑOR(ES)	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META			**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CR 43 D 18 32 BRR EL BUQUE, Colombia, Villavicencio, Meta			28/07/2025
				FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	3132518733	**NIT**	900056772-3	29/07/2025

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	prestación de servicios profesionales del Cto 057-2025 periodo contractual 26-06-2025 al 25-07-2025.	Servicio	$4.000.000	1		$4.000.000

Moneda: COP
Generado: 2025-07-28 18:21:23-05:00
Validación DIAN: 2025-07-28 18:22:24-05:00

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito

CUFE: d4610311fb44685ca15b715a07bf08577c15d5f660df74be992c008a1d1b8d73b06d4224b6340df9fac87604602afd92

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$4.000.000
Total	$4.000.000

Total de lineas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764092442241 de 2025-04-28 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE37 hasta FE100 con vigencia hasta 2025-10-28

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1121952687	MARIA EUGENIA TORRES RINCON	CL 5C 40 26 BRR VILLABOLIVAR	3205627435	SARTO.7@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-06	I	15/07/2025	87996595	$707.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	286.000	0		0		0	0	0	0	286.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	366.100	0	0	0	0	0	0		366.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	55.800				55.800	0	0	55.800			558	55.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	286.000	286.000
Pensión	1	366.100	366.100
Riesgos Laborales	1	55.800	55.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	707.900	707.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1121952687	MARIA EUGENIA TORRES RINCON		CL 5C 40 26 BRR VILLABOLIVAR	3205627435	SARTO.7@HOTMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			META	VILLAVICENCIO	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-06	I	15/07/2025	87996595	$707.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Economiado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1121952687	TORRES RINCON MARIA EUGENIA	59	0			N																	230301	2.288.000	366.100	0	0	0	0	EPS005	2.288.000	286.000	14-23	2.288.000	3	55.800		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información